

¿Quiso decir 2016-00201?

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2016-00281

5 ✓ 

Resultados

Filtrar

postmaster@procuraduria.gov.co
Tue 21/05/2024 4:49 PM
Para: postmaster@procuraduria.gov.co

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2
46 P.E.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

amorozcoc@procuraduria.gov.co (amorozcoc@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2016-00281

postmaster@outlook.com
 Tue 21/05/2020 4:49 PM
 Para: postmaster@outlook.com

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2
14/05/2015

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

lairomanguillo@hotmail.com (lairomanguillo@hotmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2016-00281

postmaster@procuraduria.gov.co
 Jue 21/05/2020 4:49 P.M.
 Para: postmaster@procuraduria.gov.co

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

prociudadm73@procuraduria.gov.co (prociudadm73@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2016-00281

Microsoft Outlook
Tue 21/05/2023 4:49 PM
Para: JURIDICA.EDUCACION@CAUCA.GOV.CO

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

JURIDICA.EDUCACION@CAUCA.GOV.CO (JURIDICA.EDUCACION@CAUCA.GOV.CO)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2016-00281

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

Para: procuradadn73@procuraduna.gov.co; amorozco@procuraduna.gov.co; jarpmetruillo@hotmail.com; JURIDICA.EDUCACION@CAUCA.GOV.CO

Sentencia 2016-00281 AOF-16

NOTIFICACIÓN SENTENCIA No. 86 DEL 21 DE MAYO DE 2020

RADICADO	2016-00281
DEMANDANTE	DINAR HERNANDO GALVIS AGREDO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Conforme el artículo 203 de la ley 1437 de 2011 se notifica personalmente la sentencia No. 86 del 21 de mayo de 2020, para tal efecto se remite sentencia en formato pdf.

Se presumirá que el destinatario ha recibido la notificación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

De conformidad con el Acuerdo PCSJA2011549, los términos para el control o impugnación de la presente providencia seguirán suspendidos hasta tanto el Consejo Superior de la Judicatura lo disponga.

atentamente,
HEIDY ALEJANDRA PEREZ

21 MAY 2020